



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 0962
RADICADO N° 2008-00456-00

En atención a lo manifestado de forma virtual por el apoderado de la entidad bancaria demandante, se tendrá en cuenta para todos los efectos procesales la dirección electrónica aportada: alcormun@gmail.com

NOTIFIQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
069 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
31/08/2020 a las 8:00.a.m